



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Quinta Reunión del Subgrupo del GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres / Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5)

Montevideo, Uruguay, 20 al 24 de noviembre de 2006

Español únicamente

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Revisión de las materias relativas al Plan de Navegación Aérea

4.2 Enmiendas al Plan Regional CAR/SAM de Navegación Aérea

ENMIENDA EN EL ANP (DOC 8733)

(Nota presentada por Brasil)

RESUMEN

La presente Nota de Estudio presenta la solicitud de enmienda al ANP con relación a la instalación de luces de toma de contacto y luces de centro de pista para el Aeropuerto Internacional do Río de Janeiro – Antonio Carlos Jobim – SBGL.

Referencias:

- Plan de Navegación Aérea – Doc. 8733
- Anexo 10 – Telecomunicaciones Aeronáuticas
- Doc 8168 – Operación de Aeronaves

1. Introducción

1.1 El Aeropuerto Internacional do Río de Janeiro – Antonio Carlos Jobim –SBGL pista 15 tiene operación de precisión con equipo ILS Cat I. y ALS correspondiente al tipo de aproximación prevista.

1.2 Esta clase de operación, según los Documentos de OACI que trata de Operación de Aeronaves (Doc 8168) y Telecomunicaciones Aeronáuticas (Anexo 10) no obligan la instalación de luces de eje o luces de toma de contacto de pista.

1.3 Incluso, para el ALS en operaciones de Cat I, solamente está previsto como simples o con flash y tiene por finalidad la reducción de las mínimas de visibilidad, de acuerdo con las características del equipo disponible, en términos de cantidad de luces y longitud a lo largo de la aproximación final a partir del umbral de pista.

1.4 El ALS completo, o sea con luces de eje de pista y de rodaje, de toma de contacto, flash y otras luces, además de la señalización horizontal y vertical es obligatorio a partir del ILS Cat II y Cat III.

1.5 No es esta la primera oportunidad que el representante AGA de la OACI indica como siendo una deficiencia, la no instalación de luces para la pista 15 de SBGL.

1.6 La representación Brasileira presentó la nota de estudio para solicitar la exclusión de esta deficiencia desde la Segunda Reunión del AGA/AOP/SG, ocasión en que fue suprimida, después de una Reunión del GREPECAS.

2. Acción requerida

2.1 Que sea enmendado el Plan Regional de Navegación Aérea con la información de que no existe la deficiencia por la falta de luces de toma de contacto y de eje de la pista 15 del Aeroporto Internacional do Río de Janeiro- SBGL, teniendo en cuenta la operarición con ILS Cat I, en que tales luces no son obligatorias y no haber previsión de cambio para operaciones Cat II.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota, revisar y comentar esta nota de estudio.